



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCION Nº 051**

25 de julio de 2024

**“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LAS JORNADAS DE CAPACITACION, DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2024”**

El presidente y secretario general del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136, artículo 184 concepto del Consejo de Estado No 908ª de 1996, Decreto 1567 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

1. Que los concejales en su condición de servidores públicos tienen derecho a participar de capacitaciones para el normal cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.
2. Que se hace necesario establecer el cronograma para el desarrollo de jornadas de capacitación y seminarios dirigidos a los funcionarios y concejales con el propósito de generar en las entidades del Estado, una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y eficacia en la gestión que corresponde al Concejo Municipal.
3. Que se hace necesario establecer el cronograma para la realización de jornadas de capacitación para servidores públicos del Concejo Municipal para el año 2024.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma para la realización de jornadas de capacitación para servidores del concejo municipal para el año 2024, en los siguientes términos:

TEMARIO	FECHA TENTATIVA DE REALIZACION
FUNDAMENTOS BASICOS DE LA GESTION, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES.	SEPTIEMBRE / OCTUBRE 2024
PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ALCANCES Y NORMATIVAS – REVISION POT VALLEDUPAR VIGENTE.	
VIGENCIAS FUTURAS Y OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	
REGIMEN DE BANCADAS, ESTATUTO DE LA OPOSICION Y DERECHOS DE LOS INDEPENDIENTES	OCTUBRE / NOVIEMBRE DE 2024
PRESUPUESTO PUBLICO CON ENFOQUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO PARA PRESUPUESTO 2025	
RETOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA Y PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	

PARAGRAFO: Los temas desarrollar y fechas establecidas en este cronograma son susceptibles de modificación en consideración a las solicitudes de los concejales de temas diferentes que sean de actualidad y aplicables a nuestro ejercicio como Corporados y la disponibilidad de los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

RICARDO LOPEZ VALERA  
Presidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA  
Secretario General

